

FECHA: 10/07/2017

EXPEDIENTE N°: 3261/2010

ID TÍTULO: 4312106

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión y Dirección de Empresas e Instituciones Turísticas por la Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Politécnica de Cartagena
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Empresa
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

Cumpliendo con el compromiso asumido en el plan de mejora que se elaboró al participar en el proceso de renovación de la acreditación que terminó con la resolución favorable del CUU de 28 de abril de 2016, se plantea la presente modificación del título que afecta al perfil de

ingreso de los estudiantes. Así, se recogen las titulaciones de ingreso que no necesitan complementos de formación y aquéllas que permiten el ingreso cursando dichos complementos. Asimismo, se especifican y describen detalladamente los complementos de formación a cursar, que se estructuran como un título propio a impartir en formato on-line.

#### **4.1 - Sistemas de información previo**

Se ha recogido el perfil de ingreso recomendado, especificando que titulaciones que no necesitan complementos formativos y aquéllas que permiten el ingreso cursando complementos formativos.

#### **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Dentro de los criterios específicos para la adjudicación de plazas, se ha especificado el orden de preferencia según las titulaciones de acceso.

#### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha desarrollado el contenido de la normativa de la universidad referente a los Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, eliminado los enlaces web.

#### **4.6 – Complementos formativos**

Se especifican y describen detalladamente los complementos de formación a cursar, que se estructuran como un título propio a impartir en formato on-line.

### **8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se ha ampliado la descripción del procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de acuerdo con el Sistema de Garantía Interna de Calidad del Centro.

#### **10.1 - Cronograma de implantación**

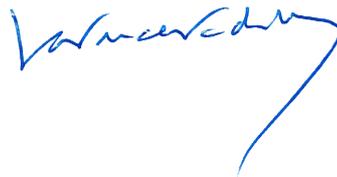
Se ha especificado que al ser un máster de 60 créditos se imparte durante un único curso lectivo, por lo que el año de inicio de máster, en ambas orientaciones, coincide con la total implantación del título. Adicionalmente, se ha indicado el curso de inicio/implantación de ambas orientaciones del máster.

#### **11.2 - Representante legal**

Se ha actualizado el nombre del actual Rector

Madrid, a 10/07/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo